

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 41.878

Sábado 7 de Octubre de 2017

Página 1 de 2

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1283176**

---

---

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**ESTABLECE UNIDAD, DOTACIÓN Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS PARA EL PAGO DE LA GRATIFICACIÓN ESPECIAL DE REACCIÓN TÁCTICA A PERSONAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**

Núm. 681.- Santiago, 4 de mayo de 2017.

Vistos:

- a) El artículo 32°, N° 6, de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Los artículos 3° y 7° de la ley N° 20.344, que modificó el DFL N° 2 (I), de 1968, y estableció normas de ajuste remuneracional para el personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.
- c) El artículo 14° letra d), del DS N° 135, de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento de Asignaciones, Sobresueldos, Gratificaciones Especiales y otros Derechos Económicos del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.
- d) La ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, estableciendo la nueva dependencia ministerial de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.
- e) La ley N° 20.981 que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017".
- f) Lo dispuesto en el Art. 14 del decreto supremo N° 135, de 17 de septiembre de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional.

Considerando:

- 1) El oficio (O) N° 104, de 23 de marzo de 2017, de la Policía de Investigaciones, mediante el cual solicita la dictación del respectivo decreto.
- 2) Que, dicho beneficio sólo se otorgará al personal que cumpla con las exigencias previstas en el artículo 14° letra d), del DS N° 135, de 2009, siendo de competencia del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, verificar el cumplimiento de estas exigencias.

Decreto:

1° Establécese unidad, dotación, número de beneficiarios y monto para el pago de la gratificación especial de reacción táctica, equivalente al 30% del sueldo base más el diferencial por goce de sueldos superiores, correspondiente al año 2017.

Unidad	:	Brigada de Reacción Táctica Metropolitana
Dotación	:	40 funcionarios
N° de Beneficiarios	:	40 funcionarios
Monto	:	M\$69.802.-.

2° Esta gratificación se pagará a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo al presupuesto vigente de la Policía de Investigaciones de Chile para dicho período.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.

